



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00478083- -UNC-ME#FD - Lic Moyano Escalera

VISTO:

La EX-2023-00478083- -UNC-ME#FD por el cual la Ab **Daniela MOYANO ESCALERA** Leg. 40414 solicita se conceda prórroga de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a partir del 01 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que al orden N° 2 se encuentra incorporado el pedido de prórroga de licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo no docente que registra en esta Facultad, atento a que sigue designada como asesora de la comuna de pincen acompañado constancias de las nueva designación de Asesora del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales.

Que la Ab Daniela MOYANO ESCALERA Leg 40414 registra en esta Unidad Académica un cargo permanente Nodocente de categoría 6 (C. 3666/01) del tramo administrativo prestando funciones en el Departamento de Derecho Social, conforme RD 1716/07 y un cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Catedra "A" de la asignatura Teorías Generales del Proceso, conforme RHCD 131/2024

Lo dispuesto por el art. 105 del CCT 366/06

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder, a la Ab. **Daniela MOYANO ESCALERA** Leg. 40414, prórroga de licencia sin goce de haberes en un cargo categoría 6 (C. 3666/01) de planta permanente nodocente de la Facultad de Derecho a partir de 01 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2024, con cargo en lo dispuesto por el art. 105 del CCT 366/06.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de

manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Dirección General de Recursos Humanos. Oportunamente archívese.